

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE LA MUJER

ACTA ADMINISTRATIVA

ACTA ADMINISTRATIVA EN EL QUE SE CANCELA EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0041, REFERENTE AL “SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS PROVINCIALES DE LA MUJER EN PEDERNALES, BARAHONA, AZUA Y LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”.

Ref. MMUJER-DAF-CM-2022-0041

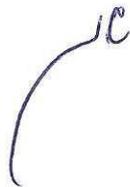
Acta No. 0078/2021

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 4:30 p.m., del día Veinte (20) del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para proceder a conocer lo relativo a **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0041, REFERENTE AL “SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS PROVINCIALES DE LA MUJER EN PEDERNALES, BARAHONA, AZUA Y LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”**. El Comité de Compras y Contrataciones de la institución está compuesto por las señoras: **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones y los señores **Félix de Jesús Ramírez**, Director Financiero, **Juan Carlos Sánchez Velásquez**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y **Francisco Suero Frías**, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información. La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, no estaba presente, ya que se encontraba en actividades propia de este Ministerio

La señora **Addys Then Marte**, Viceministra Técnica de Planificación y Desarrollo, tomó la Presidencia temporal y dejó abierta la sesión para conocer el orden del día, que es: 1) **DECLARAR CANCELADO EL PROCESO No. MMUJER-DAF-CM-2022-0041, REFERENTE AL “SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS PROVINCIALES DE LA MUJER EN PEDERNALES, BARAHONA, AZUA Y LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”**.

1.- Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación de la decisión a la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, conforme al procedimiento y publicarla en los portales de la Dirección General de Contrataciones Públicas y de este Ministerio.

F.R.S.M.



Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones, La señora **Mayra Jiménez**, Ministra de la Mujer y Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, agradeció la acogida a la convocatoria para conocer los puntos descritos anteriormente; y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha Trece (13) del Mes de Junio del Año Dos Mil Quince (2015).

VISTA: La Ley No. 86-99, de fecha Once (11) del Mes de Agosto del Año Mil Novecientos Noventa y Nueve (1999) que crea el Ministerio de la Mujer.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) del Mes de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016).

VISTO: El Reglamento de Aplicación, Decreto núm.543-12, de la ley 340-06.

VISTO: El manual general de procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el departamento de políticas, normas y procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0041, REFERENTE AL “SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS PROVINCIALES DE LA MUJER EN PEDERNALES, BARAHONA, AZUA Y LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”, Ref. MMUJER-DAF-CM-2022-0041**

VISTO: El oficio de solicitud No. 040324, de fecha veintiséis (26) del mes de abril del año Dos Mil Veintidós (2022), de solicitud de servicio.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Ministerio de la Mujer, publicó el Proceso No. **MMUJER-DAF-CM-2022-0041, REFERENTE AL “SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS PROVINCIALES DE LA MUJER EN PEDERNALES, BARAHONA, AZUA Y LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veinte (20) mes de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022), la Unidad de Compras y Contrataciones de este Ministerio, pudo verificar que dicho proceso se publicó por error, ya que, los procesos de comparación de precios para la contratación de una empresa y/o persona física para las adecuaciones de diferentes oficinas provinciales de la mujer en Pedernales, Barahona, Azua y la Sede Central, establecen un porcentaje para el pago de la supervisión de dichas obras, por lo que el presente proceso carecería de objeto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 57 de la Ley 340-06 Sobre Compra y Contrataciones, establece en el numeral 14 del párrafo II lo siguiente: *Costeo de la supervisión del proyecto por el concesionario vía la entidad contratante.*

F.R.S.F.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, comprobó que ciertamente, en los contratos de servicios de los procesos antes mencionados, se destina una parte del pago para la supervisión, razón por la cual la continuación del presente proceso carece de objeto.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en su artículo 24 nos instituye que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En tal virtud, vista la Ley No. 88-99 que crea el Ministerio de la Mujer y la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, el Comité de Compras y Contrataciones, resoluto lo siguiente:

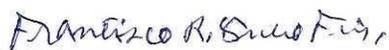
PRIMERO (1): DECLARAR CANCELADO el proceso de Compra Menor No. MMUJER-DAF-CM-2022-0041, REFERENTE AL “SERVICIO DE INGENIERÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS ADECUACIONES DE LAS OFICINAS PROVINCIALES DE LA MUJER EN PEDERNALES, BARAHONA, AZUA Y LA SEDE CENTRAL DE ESTE MINISTERIO”, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: SE ORDENA publicar la presente resolución administrativa en el Portal de la institución.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



Addys Then Marte
Viceministra Técnica de
Planificación y Desarrollo,
Presidenta Temporal del Comité de
Compra y Contrataciones



Francisco Suero Frías
Encargado Oficina de Libre Acceso a la
Información



Juan Carlos Sánchez Velásquez
Director Jurídico
Asesor Legal del Comité
de Compras y Contrataciones

Félix de Jesús Ramírez
Director Financiero

